



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(Jaén)

**BASES QUE REGIRÁN LA SELECCIÓN DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL PROGRAMA
PROMOCIÓN BIENESTAR, FOMENTO AUTONOMÍA PERSONAL Y MANTENIMIENTO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO**

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo acuerda convocar un proceso selectivo específico para contratación a tiempo parcial de 5 horas semanales y un período de 3 meses de un/a Trabajador/a Social y con destino en el Centro Municipal de Servicios Sociales para el desarrollo y ejecución del Taller de Memoria del Centro de Participación Activa de Personas Mayores del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, con cargo al Programa referenciado, subvencionado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Las bases de esta convocatoria, así como el impreso de solicitud se pueden obtener a través de la página web del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo y en Servicios Sociales Comunitarios sita en la Plaza San Francisco, 11 de Villanueva del Arzobispo.

SEGUNDA: ASPIRANTES.

Podrán presentar su solicitud en la presente convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español/a o nacional de algún país de la U.E., o aquellas personas distintas de las anteriores que sean ciudadanos y ciudadanas con residencia legal en España procedentes de países extracomunitarios.
- No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener la inscripción como Demandante de Empleo o como Mejora de Empleo en la oficina del SAE.
- Ser mayor de edad y menor de la edad de jubilación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
23330 VILLANUEYA DEL ARZOBISPO
(Jaén)

Requisitos imprescindibles:

- Estar en posesión del título de Graduado/Diplomado/a en Trabajo Social.
- Formación (50 horas mínimo) y/o experiencia profesional demostrable en atención y/o intervención con Personas Mayores, de al menos 3 meses o prácticas.

Los requisitos de acceso no computan para el baremo de experiencia profesional ni tampoco para formación complementaria. Todos los requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo, pudiéndose realizar las comprobaciones oportunas hasta la firma del correspondiente contrato laboral.

TERCERA.- SOLICITUDES.

Para ser admitido/a en la presente convocatoria se presentará la solicitud conforme al modelo del ANEXO I, así como las declaraciones juradas conforme a los ANEXOS II y III, junto con la siguiente documentación:

- Copia de la Titulación exigida (Graduado/diplomado en Trabajo Social)
- Copia del DNI o NIE.
- Copia de la formación.
- Copia de los contratos que acreditan la experiencia laboral
- Vida laboral.
- Copia de la demanda o mejora de empleo.

La solicitud deberá de venir acompañada, en el momento de la solicitud, de la documentación arriba mencionada, constituyendo estos documentos un mínimo procedimental, cuya ausencia no podrá ser subsanada durante el proceso de selección. No se admitirán a trámite las solicitudes que no vengan acompañadas de esta documentación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(Jaén)

CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes y los documentos adjuntos se presentarán en el Registro de Servicios Sociales Comunitarios (SS.CC.), sita en la Plaza San Francisco, 11 de Villanueva del Arzobispo 9.00 a 13.00 horas o en cualquiera de las oficinas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de su publicación en las Webs y tabloneros de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de SS.CC. y finalizará el día 20 de Abril de 2018, a las 14,00 horas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado de candidatos admitidos y excluidos.

QUINTA.-PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección consta de una fase de concurso y una entrevista personal.

FASE DE CONCURSO:

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Selección planteará los/as candidatos/as admitidos y excluidos y dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para baremar las solicitudes admitidas. En los tres días siguientes, se publicará en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Centro de Servicios Sociales valoración de méritos alegados, indicándose fecha y día de la entrevista.

FASE DE ENTREVISTA:

Una vez realizadas las entrevistas, la Comisión de Selección, publicará sus resultados apareciendo en primer lugar el o la solicitante que haya obtenido mayor puntuación en las dos fases, y en el plazo de dos días hábiles propondrá su contratación temporal como Monitor/a del Programa de Aulas Abiertas a media jornada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(Jaén)

SEXTA.- MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO

En la fase de concurso, la Comisión de Selección valorará los siguientes méritos, conforme a la documentación a aportar por los/las aspirantes junto con la solicitud:

La Formación Complementaria. _____ Máximo 2 puntos

La formación complementaria será valorada exclusivamente la relacionada en atención y/o intervención a la dependencia o personas mayores: 0,005 puntos por cada hora (mínimo 30 horas) expedidos por una administración pública (NO se baremará la formación de acceso).

La Experiencia Laboral. _____ Máximo 2 puntos

En puesto de la misma categoría al que se opta (Trabajador/a Social): 0,08 puntos por mes trabajado. Se computará sólo y exclusivamente aquella experiencia que se puede justificar mediante contratos y vida laboral. Por mes trabajado se considera el tiempo en que el trabajador ha estado en alta durante 30 días a jornada completa, o 60 días a media jornada (4horas/día), también se computarán todos los períodos inferiores en la parte proporcional correspondiente. La duración total de la experiencia se computará sumando los períodos individualizados de cada contrato en alta con la duración señalada anteriormente. Una vez obtenido el resultado global de de dicha suma el resultado se multiplicarán por 0.08. La experiencia laboral que no especifique el periodo de contratación y el puesto que desempeñó en aquel periodo no será baremada. (NO se baremará la experiencia laboral de acceso)

Entrevista _____ Máximo 6 puntos

SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección estará integrada por:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(Jaén)

- a) La persona que ostenta el puesto de Técnico de Inmigración del Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios y tendrá voz y voto, y actuará como Presidenta.
- b) Un funcionario/a o personal laboral, con al menos la misma categoría profesional que la persona candidata, a designar por la Sra. Concejala de Igualdad y Servicios Sociales, y que tendrá voz y voto.
- c) Un/a empleado/a público/a. a designar por la Sra. Concejala de Recursos Humanos, y que tendrá voz y voto.
- d) Un/a funcionario/a o personal laboral del Ayuntamiento, a designar por la Sra. Concejala de Recursos Humanos, que actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto.

Los anteriores miembros de la Comisión de Selección, podrán ser sustituidos por el/la funcionario/a o personal laboral del Excmo. Ayuntamiento que designe la Sra. Concejala de Igualdad y Servicios Sociales, en el caso de ausencia del titular o imposibilidad legal de este de actuar en el proceso selectivo.

La Comisión de selección estará facultada para resolver todas las incidencias que se presenten respecto al proceso selectivo y adoptara los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo de acuerdo con las presentes bases.

La Comisión de Valoración estará facultada para resolver todas las incidencias que se presenten respecto al proceso selectivo y adoptará los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo con arreglo a estas bases.

OCTAVA.- IMPUGNACIONES.

Contra las presentes bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de la misma y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(Jaén)

de la actuación de la comisión de selección se podrá reclamar en los términos y formas establecida en la legislación vigente.

En Villanueva del Arzobispo, a 12 de abril de 2018

EL ALCALDE,

ALCALDIA
PRESIDENCIA

Fdo.: JORGE MARTÍNEZ ROMERO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(Jaén)

Puntuación Total: _____
P. Formación: _____
P. Experiencia Profesional: _____
P. Entrevista: _____
Código TRAMITADOR: _____

ANEXO I: SOLICITUD

I.- DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos:

N.I.F.:

Nº DOCUMENTO S.S.:

Fecha Nacimiento:

Dirección completa:

Localidad:

Provincia:

email:

TELEFONO/S:

II.- RELACION DE DOCUMENTOS:

Marque con un aspa "X" los documentos que presenta junto a esta solicitud (recuerde que toda la documentación debe presentarse compulsada, excepto aquella que se presente original):

Fotocopia de requisitos de acceso según base segunda

Fotocopia de documentación acreditativa de la formación no reglada (según corresponda).

Fotocopia de documentación acreditativa de experiencia laboral

Vida laboral (aquella experiencia laboral no especificada en vida laboral no se computará). No será necesaria si nunca se ha estado dado de alta en Seguridad Social

ANEXO II y ANEXO III

Otros documentos, especificar: _____

Con la firma de la presente solicitud otorga consentimiento para que sus datos personales sean utilizados única y exclusivamente a efectos de bolsa de trabajo. Sus datos personales serán tratados confidencialmente de acuerdo con los requisitos de la Directiva sobre la Protección de los Datos 95/46/EC y con las disposiciones legales locales aplicables, en España la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

LOS CAMPOS SOMBREADOS SON PARA LA ADMINISTRACIÓN, NO CUMPLIMENTAR POR CANDIDATO/A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(Jaén)

III.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:				Puntos
Nombre del Curso	Fecha Fin	Entidad / Centro de Impartición	Nº Horas total	
TOTAL APARTADO III. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:				

IV.- EXPERIENCIA PROFESIONAL:				Puntos
Ocupación / Puesto	Nº de Meses	Fecha Fin Contrato	Nombre de la Empresa	
TOTAL APARTADO V. EXPERIENCIA PROFESIONAL:				

V.- ENTREVISTA OCUPACIONAL:				Puntos
CRITERIOS DE COMPETENCIA PROFESIONAL	0-1	0-1	0-1	
TOTAL APARTADO V. ENTREVISTA OCUP. O EN PUESTO:				

En Villanueva del Arzobispo, a de de 2018

Firma y Fecha del/a interesado/a

Con la firma de la presente solicitud otorga consentimiento para que sus datos personales sean utilizados única y exclusivamente a efectos de bolsa de trabajo. Sus datos personales serán tratados confidencialmente de acuerdo con los requisitos de la Directiva sobre la Protección de los Datos 95/46/EC y con las disposiciones legales locales aplicables, en España la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(Jaén)

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA CONFORME A
REQUISITOS DE LA BASE SEGUNDA DE LA BOLSA

Yo, D./Dña. _____ con
N.I.F./N.I.E.: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- No padezco ninguna enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No me hallo incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- No he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Lo que hago constar en _____ a _____ de _____ 2018

Fdo.: D./Dña. _____
N.I.F./N.I.E. _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(Jaén)

ANEXO III
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE COPIA FIEL DE
ORIGINAL DE DOCUMENTACIÓN

D/Dña. _____, con D.N.I./Pasaporte N°:
_____ y aspirante a la selección de
Trabajador/a Social del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo,

DECLARA bajo su responsabilidad que todas las copias o fotocopias aportadas como justificantes de los requisitos generales y específicos exigidos, así como de los méritos indicados en la instancia son “**copia fiel de sus originales**”.

Lo que hago constar en Villanueva del Arzobispo_a ___ de _____ 2018

Fdo.: D./Dña. _____
N.I.F/N.I.E. _____